





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA H. Veracruz, Ver., a 14 de agosto de 2019 IVEC/SA/0731/2019 Asunto: Fallo de licitación

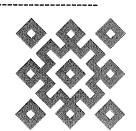
C. PEDRO MENÉNDEZ VILLAFAÑA CALLE FRAY ANDRÉS DE OLMOS No. 202 COL. RAFAEL LUCIO XALAPA, VER. CP 91110

## PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA., emitiendo el siguiente:

## **FALLO**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62









**SEGUNDO**.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a la cotización económica presentada por el proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V., se determina adjudicar las partidas 15,17,24,25,26,38,39,40,41,44,49,52,56,57,59,60,62,63,64,65,66,68,69 y 70 por un monto mínimo de \$27,337.82. I.V.A incluido (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) y un monto máximo de \$44,345.61 I.V.A incluido (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)., toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

QUINTO.- Apercíbase al proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V. para que concurra a través de su representante legal, a firmar el PEDIDO respectivo el día 21 de Agosto de 2019, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62 **Sede Xalapa** 









SÉPTIMO.- Notifiquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. ------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MÁRINA TÁPIA DIÁZ SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente. C.c.p. Archivo.

C.c.p. Expediente de licitación MTD/fipm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62









SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA H. Veracruz, Ver., a 14 de agosto de 2019 IVEC/SA/0734/2019 Asunto: Fallo de licitación

VICTOR MANUEL MACEDA PAJOMARES CARLOS MENDEZ ALCALDE No. 12 COL. SALUD CP 91070 XALAPA, VER. PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 v demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA., emitiendo el siguiente:

## **FALLO**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62









ME LLENA DE ORGULLO

**SEGUNDO**.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a la cotización económica presentada por el proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V., se determina adjudicar las partidas 15,17,24,25,26,38,39,40,41,44,49,52,56,57,59,60,62,63,64,65,66,68,69 y 70 por un monto mínimo de \$27,337.82. I.V.A incluido (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) y un monto máximo de \$44,345.61 I.V.A incluido (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)., toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

QUINTO.- Apercíbase al proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V. para que concurra a través de su representante legal, a firmar el PEDIDO respectivo el día 21 de Agosto de 2019, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62











SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. ------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted/enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARINA/ APIA DIAZ SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Archivo. C.c.p. Expediente de licitación MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n asquina Zarago

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62









ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA H. Veracruz, Ver., a 14 de agosto de 2019 IVEC/SA/0732/2019 Asunto: Fallo de licitación

CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V. IGNACIO ZARAGOZA No. 7 COL. XALAPA ENRÍQUEZ CENTRO, XALAPA, VER. PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 32,56,57,58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del Artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; Para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO NÚMERO 234 QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 14 DEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. para el ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA., emitiendo el siguiente:

## **FALLO**

**SEGUNDO**.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62







as partidas:

TERCERO.- Que conforme al considerando Tercero y Cuarto, al resolutivo que antecede y a la cotización económica presentada por el proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V., se determina adjudicar las partidas 15,17,24,25,26,38,39,40,41,44,49,52,56,57,59,60,62,63,64,65,66,68,69 y 70 por un monto mínimo de \$27,337.82. I.V.A incluido (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) y un monto máximo de \$44,345.61 I.V.A incluido (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)., toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

QUINTO.- Apercíbase al proveedor CARDENAS E HIJOS, S.A. DE C.V. para que concurra a través de su representante legal, a firmar el PEDIDO respectivo el día 21 de Agosto de 2019, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62











Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-------

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Séptima de las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

SEPTIMO.- Notifiquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. ------

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LOS ESPACIOS CULTURALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO **DE LA CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTÁMENTE

C. MARINA/TAPIA/DIAZ SUBDIRECTORA

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado. - Directora General del IVEC. - Para su conocimiento. Presente. C.c.p. Archivo.

C.c.p. Expediente de licitación

MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

